ADENDA AL CONTRATO D.N.C.P. 50 / 2013

"SERVICIOS DE IMPRESION"

La **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, en adelante denominada LA CONTRATANTE, representada en el acto por el Director Nacional, **ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº1.362.690 , calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.614 de fecha 16 de mayo de 2.014, con domicilio en la calle Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña por una parte y por la otra, la firma **SERVIPRESS RUC N°** 2.406.754-7 del Señor EDUARDO VERON CARDOZO con Cédula de Identidad N° 2.406.754, quien lo representa en este acto, domiciliada en la calle Florida N° 655, en adelante denominada LA CONTRATADA; convienen en realizar la presente adenda al Contrato DNCP Nº 50/2.013, suscripto entre las partes dentro de los límites y atribuciones establecidas en la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la adenda la ampliación del plazo de vigencia del Contrato DNCP Nº 50/2.013 derivado del llamado por Contratación Directa Nº 23/2.013. Se detallan a continuación las variaciones realizadas, permaneciendo las demás clausulas y condiciones del contrato sin alteración alguna.----------

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO CONTRACTUAL
La ampliación a la vigencia del contrato será desde el 13 de noviembre de 2.014 hasta el 13 de noviembre de 2.015.-

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA
LA CONTRATADA deberá extender la vigencia de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato hasta el día 11 de diciembre del 2015.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente adenda de contrato, constituido por 2 (dos) páginas numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el 3 de noviembre de 2014.----------

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
POR LA CONTRATANTE

SR EDUARDO VERÓN CARDOZO
POR LA CONTRATADA